



547-B-25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 11 de Septiembre de 2025

DECLARACIÓN N° 182

VISTO:

La ceremonia de Imposición de Palio en la celebración litúrgica de Nuestra Señora de La Merced, el día 24 de septiembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la ceremonia de Imposición de Palio contara con la presencia del Monseñor Mirosław Adamczyk, Nuncio Apostólico como nuevo Arzobispo Metropolitano, la misma tendrá lugar en la celebración litúrgica de Nuestra Señora de la Merced desde las 16:00 hs del día 24 de septiembre con la tradicional procesión y santa misa.

Que, el Palio Arzobispal tiene sus orígenes en la cultura greco-romana siendo un ornamento propio del sumo Pontífice desde el Siglo V y por concesiones particulares desde el Siglo VI. Llegó a ser de uso ordinario para los Arzobispos a partir del Siglo IX.

Que, el nombre deriva de Pallium “banda de lana” que en su etimología significa manto o cubierta, haciendo alusión al acto de curar, aliviar el dolor, tener los síntomas bajo control, etc. La misma tiene 6 cm de ancho por 36 cm de largo, con forma de collar rectangular de la cual cuelgan al pecho y a la espalda dos tiras sobre las cuales están bordadas 6 cruces entrelazadas, las mismas hacen memoria de las heridas del Cordero de Dios acompañadas de tres vistosos alfileres que significan los clavos de la pasión de Cristo.

Que, el Palio se coloca sobre los hombros como símbolo visible de pastoreo y recuerdo del oficio de cargar como el pastor lo hizo en la parábola de la oveja perdida (Cf. Lc. 15, 4-6). Es un ornamento litúrgico que el Papa impone a los Arzobispos siendo signo de unión entre ellos y la Santa Sede.

Que, desde el Municipio, a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades, que son de gran importancia religiosa y cultural, que marcan nuestra identidad y refleja una profunda devoción mariana en la Provincia de Corrientes.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 11 de Septiembre de 2025

DECLARACIÓN N° 182

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Ceremonia de Imposición de Palio"

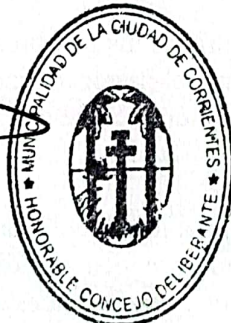
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la ceremonia de "Imposición de Palio" a cargo de Monseñor Miroslaw Adamczyk, Nuncio Apostólico en Argentina como nuevo Arzobispo Metropolitano, en la celebración litúrgica de Nuestra Señora de La Merced, el día 24 de septiembre.

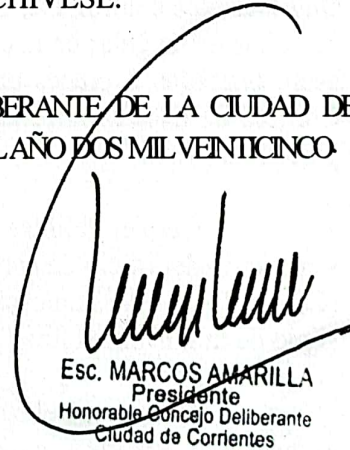
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes